



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2019

En Bulbiente, siendo las 17,30 horas del día 17 de octubre de 2019, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bulbiente, los Sres. Concejales que se detallan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Javier Romanos García y asistidos del secretario de la Corporación Municipal, D. Daniel Peña Used, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidente: D. Carlos Javier Romanos García.

Concejales: D. José Carlos Callizo Carranza.
D^a Concepción Morata Beamonte

Ausentes: D. Francisco Javier Barcelona Alba.
D^a María Pilar Lampre Pola

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS



1.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

Visto lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a realizar el sorteo para designar a los miembros de la mesa electoral, para las elecciones de noviembre. El resultado es el siguiente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2.- AUTORIZACIÓN AL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA COLOCACIÓN DE VINILOS EN LA PISTA DE PÁDEL.

Visto que el Departamento de Agricultura, ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón está desarrollando un proyecto para establecer medidas correctoras para evitar las colisiones de aves contra cristales de instalaciones deportivas de pádel mediante la aplicación de las películas o pegatinas adhesivas que marcan toda la superficie de la cristalería, así como la monitorización de los resultados y valerse de ellos para concienciar a las diferentes entidades responsables de las instalaciones para que utilicen las medidas correctoras oportunas.

Visto que la instalación de pádel de Bulbunte, de titularidad municipal es una de las elegidas para corregir esta afección sobre diferentes especies de avifauna.

Vista la propuesta remitida al Ayuntamiento por el Servicio Provincial de Zaragoza y la empresa adjudicataria "Aragonea", consistente en la aplicación de vinilos que reduzcan la transparencia de las cristalerías de la instalación, el pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar al Servicio Provincial de Zaragoza y la empresa adjudicataria "Aragonea" para que procedan a la colocación de vinilos en la instalación de pádel de Bulbunte.



3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2019, APROBACIÓN INICIAL.

Visto el expediente número 5 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2019, bajo la modalidad de crédito extraordinario para la financiación de inversiones financieramente sostenibles, así como de suplementos de crédito y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 5 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	30.042,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	40.542,57

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:



Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.042,57
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	40.542,57

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Llegado a este punto y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 18,00 horas, de la que se extiende acta en los Pliegos. De todo lo cual certifico y doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO